



Resolución Dirección Ejecutiva

N°61/2022

Montevideo, 19 de setiembre de 2022

VISTO: la solicitud de modificación de licencia presentada por Yerbatera Celeste SRL.

RESULTANDO:

I) Por Resolución R/JD/9/2021 de fecha 4 de marzo de 2021, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Yerbatera Celeste SRL una licencia de industrialización de Cannabis con fines medicinales.

II) Con fecha 1 de setiembre de 2022, Yerbatera Celeste SRL solicitó ante el IRCCA la modificación de su licencia de cultivo.

CONSIDERANDO:

I) La modificación de licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, quienes no formularon observaciones.

II) La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo aplicable a su licencia.

III) Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

IV) El texto de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.

V) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172, en el Decreto N°246/021 y en la Resolución R/JD/31/2019,



**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVE:

- 1º)** Modificar la licencia de industrialización otorgada a Yerbatera Celeste SRL por R/JD/9/2021 de fecha 4 de marzo de 2021, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2º)** Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV).
- 3º)** Notificar a Yerbatera Celeste SRL.
- 4º)** Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 6º)** Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

Firmado por:

- Ec. Juan Ignacio Tastás – Director Ejecutivo IRCCA